



Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Exposición de Motivos

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID)¹ 2018, señala que de las personas con discapacidad que tienen 15 años o más edad, 38.5% forman parte de la población económicamente activa.

En el segundo informe de gobierno² 2019-2020, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, menciona que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social con la estrategia Abriendo Espacios brindó atención a 21,804 personas con discapacidad, de las cuales 4,258 se colocaron en un empleo u ocupación productiva.

Sin embargo durante el año 2020, la pandemia del COVID-19 ha visibilizado la falta de oportunidades que enfrentan las personas con discapacidad para encontrar empleo.

En el documento COVID-19 y el mundo del trabajo: Garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en todas las etapas de la respuesta a la pandemia³, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) menciona que: "Las personas con discapacidad, el 15 % de la población mundial, sufren marginación en términos sociales, económicos y de salud, así como las limitaciones de los servicios públicos, a los que no pueden acceder. Esta marginación provoca que la amenaza a sus vidas y medios de vida que supone la crisis del COVID-19 sea mayor. En respuesta a la crisis, es fundamental adoptar un enfoque que incluya a las personas con discapacidad para mitigar los efectos negativos de la crisis y garantizar una recuperación sostenible".

En tanto que la CEPAL⁴ recuerda que en lo que respecta a la inserción laboral de las personas con discapacidad, hay problemas de acceso, ausencia de ajustes razonables, discriminación y persistencia de estereotipos negativos, todo lo cual se acentúa durante la crisis sanitaria.

Ernesto Rosas Barrientos, director de Enlace Interinstitucional de la Confederación Mexicana de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (Confe)⁵, menciona que tras la crisis generada por el COVID-19 a ellos les llegaron denuncias de trabajadores que, en el mejor de los casos, se iban a casa con la mitad de su salario. A otros los despidieron o les dijeron que cuando la crisis económica terminara, les volvería a llamar.



Los medios de comunicación⁶ durante el 2020 informaron sobre la situación que viven los adultos con discapacidad que han perdido su empleo ya sea formal o informal, los ciudadanos señalan que tampoco pueden acceder a los apoyos que otorga la Secretaría de Bienestar federal, ya que su edad los deja fuera de las reglas de operación de los programas de apoyos federales.

La OIT refiere que durante el confinamiento por el COVID-19 se deben garantizar condiciones de trabajo accesibles e inclusivas en todas las modalidades de trabajo relevantes. Desarrollar una protección social que proporcione asistencia inmediata a las personas con discapacidad a través de transferencias en efectivo, apoyo en especie y mecanismos de ejecución adaptados.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el Informe de políticas: Una respuesta a la COVID-19 inclusiva de la discapacidad⁷, subraya que las condiciones de empleo y trabajo deben tener en cuenta la accesibilidad y la inclusión. Las personas con discapacidad que siguen trabajando, ya sean trabajadores esenciales u otros, pueden necesitar protección o ajustes específicos para su seguridad durante la pandemia. Es importante que los empleadores y los lugares de trabajo proporcionen en todo momento entornos accesibles y ajustes razonables según las necesidades individuales. Las personas con discapacidad que son propietarias de empresas o trabajan en la economía informal podrían necesitar apoyo especial para mantener sus medios de vida.

Además la OIT reitera que la economía post-COVID debe garantizar que los programas e iniciativas para la promoción del empleo incluyan a las personas con discapacidad y una perspectiva de género

Por ello es necesario que se garantice que durante alguna contingencia se siga fomentando la inclusión laboral, ya que las personas con discapacidad desde sus empleos pueden aportar a la economía del país.

El siguiente cuadro ilustra el proyecto de decreto que se busca promover a través de la presente Iniciativa:

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



ARTÍCULO 11. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá el derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral. Para tal efecto, realizará las siguientes acciones:

I. ...

II. Diseñar, ejecutar, evaluar y promover políticas públicas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad atendiendo a su clasificación, en el sector público o privado, que protejan la capacitación, empleo, contratación y derechos sindicales, en su caso, de las personas con discapacidad;

Único. Se reforma la fracción II del artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad para quedar de la siguiente manera:

Artículo 11. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá el derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral. Para tal efecto, realizará las siguientes acciones:

I. ...

II. Diseñar, ejecutar, evaluar y promover políticas públicas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad atendiendo a su clasificación, en el sector público o privado, que protejan la capacitación, empleo, contratación y derechos sindicales, en su caso, de las personas con discapacidad, **y en el caso de alguna contingencia se deberán garantizar las condiciones de trabajo accesibles e inclusivas en todas las modalidades de trabajo;**



Por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente Proyecto de

Decreto que reforma la fracción II del Artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Único. Se reforma la fracción II del artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad para quedar de la siguiente manera:

Artículo 11. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá el derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral. Para tal efecto, realizará las siguientes acciones:

I. ...

II. Diseñar, ejecutar, evaluar y promover políticas públicas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad atendiendo a su clasificación, en el sector público o privado, que protejan la capacitación, empleo, contratación y derechos sindicales, en su caso, de las personas con discapacidad, **y en el caso de alguna contingencia se deberán garantizar las condiciones de trabajo accesibles e inclusivas en todas las modalidades de trabajo;**

ATENTAMENTE

ROSA ELIA MORALES TIJERINA

DIPUTADA FEDERAL



Notas

1. Estadísticas a Propósito del día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre) <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=5413>
2. 2 Informe de Gobierno. 2019-2020 <https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/PRESIDENTE%20AMLO%20INFORME%20DE%20GOBIERNO%202019-2020.pdf>
3. COVID-19 y el mundo del trabajo: Garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en todas las etapas de la respuesta a la pandemia https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---ifp_skills/documents/publication/wcms_747591.pdf
4. Personas con discapacidad y sus derechos frente a la pandemia de COVID-19: que nadie se quede atrás https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46600/1/S2000791_es.
5. Trabajadores con discapacidad, doblemente vulnerables a la pandemia de Covid-19 <https://factorcapitalhumano.com/mundo-del-trabajo/trabajadores-con-discapacidad-doblemente-vulnerables-a-la-pandemia-de-covid-19/2020/07/>
6. Covid afecta vida laboral de personas con discapacidad <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/covid-afecta-vida-laboral-de-personas-con-discapacidad>
7. Informe de políticas: Una respuesta a la COVID-19 inclusiva de la discapacidad https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/spanish_disability_brief.pdf